GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Paz
Territorial y Reconciliación

paraíso
de todos

No. 1.420.17.13

Santiago de Cali, junio 04 de 2025

Doctora
MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación
Presente

ASUNTO: SOLICITUD DE LA NECESIDAD

Comedidamente presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de prestación de Servicios Profesionales, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

El objeto del contrato de prestación de Servicios Profesionales es:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS SOCIO-COMUNITARIOS JUVENILES CONSTRUCTORES DE PAZ URBANA Y RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Revisar y ajustar las propuestas metodológicas previamente elaboradas para los procesos de caracterización, cartografías desde el componente psicosocial y el plan de acompañamiento psicosocial a los procesos socio-comunitarios con adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las observaciones realizadas, garantizando la incorporación de mejoras y recomendaciones sugeridas.
2. Realizar jornadas de socialización de la convocatoria presenciales y/o virtuales en los 9 municipios priorizados: Buenaventura, Buga, Cali, Cartago, Florida, Jamundí, Palmira, Pradera y Tuluá.
3. Brindar acompañamiento técnico a las organizaciones, colectivos, grupos, movimientos, agrupaciones de base socio-comunitarias juveniles interesadas en participar de la convocatoria del proyecto, incluyendo asesorías presenciales y/o virtuales en la preparación de sus propuestas.
4. Realizar la verificación de requisitos habilitantes y de requisitos para la postulación de las iniciativas inscriptas en la convocatoria del proyecto a través de la plataforma -Sistema de Gestión Social Integral (SIGESI)- de la Gobernación del Valle del Cauca.
5. Gestionar las acciones para la conformación del comité de selección de las iniciativas de construcción de paz, reconciliación y promoción de la convivencia integrado por la academia, una organización del sistema de Naciones Unidas, una entidad de Ministerio Público, delegado de la sociedad civil y delegado la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación.

Daniela Rodriguez Ramirez

6. Generar articulación para el intercambio de información y de gestión del conocimiento con actores institucionales y actores socio comunitarios involucrados en la construcción de paz en el departamento del Valle del Cauca.
7. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos cuando sea requerida.
8. Apoyar a los líderes de proceso en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Valle del Cauca.
9. Las demás obligaciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

FUNDAMENTO LEGAL.

Conforme al Artículo 305 de la Constitución Política, corresponde a la Gobernadora dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de Servicios Profesionales a su cargo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 1 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 4 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece que los contratos para la prestación de servicios pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas..

Así las cosas y tal como se solicitará, mediante certificación que expida el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, es evidente que no hay personal suficiente en la Planta Global de Cargos del Departamento, para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo anterior se requiere contratar personal para la prestación de servicios para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

LILIANA PAZ MARULANDA
Subdirectora Técnica
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

Proyectó: Luz Karime Carvajal Castro - Abogada Ps
Revisó: Liliana Paz Marulanda - Subdirectora Técnica